



LAGUNA BLANCA, 08 DE MAYO DE 2023

Nº 327 / (Sección "A")

1. El Decreto Nº 152, sección "D" de fecha 07 de marzo de 2023 que Aprueba El Convenio de Transferencia De Recursos para la Ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal año 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
2. El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 54 de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
3. El contrato de Prestación de Servicios a honorarios, entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Katherine Alejandra Carvajal Navarrete, y celebrado con fecha 08 de mayo de 2023.
4. Las facultades concedidas por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L Nº 1 de 26 de Julio de 2016.
5. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
6. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con doña **KATHERINE ALEJANDRA CARVAJAL NAVARRETE**, de profesión **Trabajadora Social**, Rut Nº 13.233.297-5 y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut Nº 69.251.200-6, de fecha 08 de mayo de 2023. Se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio una copia original firmada por ambas partes.

2.- ESTABLÉZCASE que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, tendrá vigencia desde el **08 de mayo de 2023, hasta el día 31 de diciembre de 2023**. ambas fechas inclusive.



3.- **PÁGUESE** por este servicio un monto total en calidad de honorarios de **\$8.700.000** (ocho millones setecientos mil pesos), impuesto incluido, dividido en 8 cuotas iguales, cada una de \$ 1.087.500.- (Un millón ochenta y siete mil quinientos pesos), en los meses de mayo hasta Diciembre de 2023, con cargo al "Programa Fortalecimiento Municipal" año 2023.

El pago será emitido via transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de cinco días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta **114.05.05.118.004 "Programa de Fortalecimiento Municipal PFM"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG//RAVB/cls



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- RRHH
- Interesado
- Antecedentes
- Archivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

KATHERINE ALEJANDRA CARVAJAL NAVARRETE

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 08 de Mayo de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, cedula de identidad número 9.441.814-3, domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, doña **KATHERINE ALEJANDRA CARVAJAL NAVARRETE**, Rut N° 13.233.297-5, de profesión Trabajadora Social, domiciliada en Leonardo Mandujano #01384, Punta Arenas, en adelante e indistintamente "**LA PROFESIONAL**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o en parte los planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna. Consecuente con lo anterior, es necesario contar con personas naturales, para la atención de niños y niñas de la comuna según los objetivos planteados por el Municipio.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, y en atención a las múltiples necesidades en materia de Protección Integral a la Primera Infancia, de los niños y niñas de la comuna, el Municipio requiere contar con un profesional entre los meses de Mayo 2023 a Diciembre de 2023, con el objeto de coordinar el Programa de Fortalecimiento Municipal, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, el cual fue aprobado por la resolución exenta N°200, del 01 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

SEGUNDO:

Por el presente acto, la I. Municipalidad de Laguna Blanca contrata a "**LA PROFESIONAL**" para que realice las siguientes funciones:

- 1) Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del programa de Fortalecimiento Municipal.
- 2) Asesorar a las autoridades locales en materia de infancia.
- 3) Monitorear técnicamente el subsistema en la comuna.
- 4) Gestionar el uso del sistema de registro, derivación y monitoreo en la comuna, promoviendo sectorialistas y el seguimiento a la trayectoria del desarrollo a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.
- 5) Responsable de la adecuada ejecución técnica de los programas del subsistema Chile Crece Contigo en la comuna.

TERCERO:

"**LA PROFESIONAL**" desempeñará los servicios y las funciones encomendadas, las cuales deberán ajustarse a las instrucciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario y según la siguiente distribución:

- 27 horas semanales

Sin perjuicio de lo anterior, "**LA PROFESIONAL**" podrá disponer a libre administración, las horas antes mencionadas, siempre y cuando quede reflejado en el informe de actividad mensual y por medio de una solicitud formal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Para la realización de las funciones propias del cargo, queda estipulado la flexibilidad horaria.

Las funciones serán cumplidas en la comuna de Laguna Blanca. "**LA PROFESIONAL**" no se encuentra sujeta a cumplimiento de horario, por lo que las fechas y horarios a desarrollar sus funciones serán en común acuerdo con la Dirección Desarrollo Comunitario. El contrato de honorarios se verá sujeto al cumplimiento de funciones y/o según lo que disponga la Directora de Desarrollo Comunitario.

CUARTO:

La Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, se compromete a remunerar los servicios de "**LA PROFESIONAL**" quien percibirá una remuneración, en calidad de honorarios de **\$8.700.000- bruto (ocho millones setecientos mil pesos)**, y percibirá un monto mensual de **\$1.087.500.- bruto (un millón ochenta y siete mil quinientos pesos)** en cuotas iguales en los meses de Mayo hasta Diciembre del 2023.

Todos los valores son brutos y con cargo a la cuenta **114-05-05-118-004, "PFM 2023, Programa Fortalecimiento Municipal"**.

Para que proceda el pago del servicio, "**LA PROFESIONAL**", deberá entregar "**AL MUNICIPIO**", la correspondiente factura o boleta de honorarios, además del informe de actividad especificando cada función realizada, en período vencido descrito en la cláusula segunda.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de cinco días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de "**LA PROFESIONAL**", no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

"LA MUNICIPALIDAD" no pagará anticipo alguno "**LA PROFESIONAL**"

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en arca fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente

QUINTO:

La prestadora de servicios no podrá ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato.

SEXTO:

El presente contrato tendrá vigencia desde el **08 de Mayo del 2023, hasta el día 31 de diciembre del 2023**, ambas fechas inclusive.

SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla **"LA PROFESIONAL"**, no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente, no incluye este convenio la dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

"LA PROFESIONAL" no se regirá por las leyes N° 18.834 o 18.883, Estatuto Administrativo y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales, respectivamente, sino sólo y exclusivamente por las estipulaciones que expresamente se le conceden en el presente contrato a honorarios.

El presente contrato de prestación de servicios a honorarios no da derecho a ningún beneficio adicional, sino solo a aquella que expresamente se señala en éste.

OCTAVO

"EL MUNICIPIO" otorgará a **"LA PROFESIONAL"**, medio día administrativo, por mes de vigencia de este convenio, solicitado de manera formal a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Considerando que **"LA PROFESIONAL"**, ejecutará un total de 27 horas semanales, se tomará como equivalencia del "medio día administrativo" 4,5 horas, tomando en cuenta que, una jornada completa tiene un total de 9 horas laborales.

NOVENO:

"LA PROFESIONAL" podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, si así lo requiere, con un máximo de 3 meses, y a través de una solicitud formal, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DÉCIMO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o unilateralmente por parte de **"EL MUNICIPIO"**, en el caso de que exista incumplimiento de **"LA PROFESIONAL"** en alguna de las cláusulas del presente contrato.

En caso de proceder al término unilateral enunciado, **"LA MUNICIPALIDAD"** dará aviso a **"LA PROFESIONAL"**, con 5 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

DÉCIMO PRIMERO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que **"LA PROFESIONAL"** ha comenzado a prestar sus servicios desde el día **08 de mayo de 2023**.

DÉCIMO SEGUNDO:

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO TERCERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir **"LA PROFESIONAL"** en este acto a su entera conformidad.

DÉCIMO CUARTO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena el 18 de junio de 2021.



KATHERINE ALEJANDRA CARVAJAL NAVARRE

RUT: 13.233.297-5



FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ

ALCALDE

COMUNA DE LAGUNA BLANCA



REPUBLICA DE CHILE



600003623016

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : KATHERINE ALEJANDRA CARVAJAL NAVARRETE

R.U.N. : 13.233.297-5 Fecha nacimiento: 6 Junio 1977

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

13233297-5 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

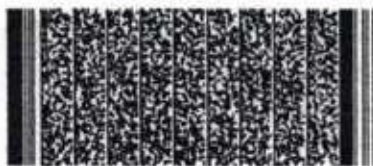
R U N ADMINISTRACION

13233297-5 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 2 Mayo 2023, 06:37.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812018

RUN : 13233297-5

JGFC!Y

www.registrocivil.gob.cl

CEDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

CARVAJAL
NAVARRETE

NOMBRES

KATHERINE ALEJANDRA

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

06 JUN 1977

NÚMERO DOCUMENTO

512.111.097

FECHA DE EMISIÓN

31 MAYO 2017

FECHA DE VENCIMIENTO

06 JUN 2027

FIRMA DEL TITULAR

RUN 13.233.297-5

13.233.297-5



Nació en: **LAS CONDES**
Profesión: **No informada**

INCHL5121110975N07<<<<<<<<<<<<<
7706068F2706063CHL13233297<5<7
CARVAJAL<NAVARETE<<KATHERIN<A

18REK - 6F

Katherine Alejandra Carvajal Navarrete
 Trabajadora Social
Grado de Licenciado en Servicio Social
 Universidad de Magallanes
Diplomada en Psicología, Familia y Derecho
 Universidad de Valparaíso.

I. ANTECEDENTES PERSONALES

RUT	13.233.297-5
FECHA DE NACIMIENTO	06 de junio de 1977.
NACIONALIDAD	Chilena
TELÉFONO	+569 96904442
CORREO ELECTRÓNICO	k.carvajal6@gmail.com
DIRECCIÓN	Leonardo Mandujano # 01384, Punta Arenas. Población Andrés Pivcevic

II. EXPERIENCIA LABORAL

Actualidad-marzo 2018	Programa Habilidades Para La Vida 1. Programa de promoción en salud mental de niños y niñas, que cursan desde pre-kinder hasta 4° básico, en escuelas municipales y particulares-subvencionadas de la comuna de Punta Arenas. Coordinadora (S) desde mayo 2022 a diciembre 2022, responsable del funcionamiento técnico y financiero del Programa. Encargada de la Unidad de Red del Programa HPV1. Programación de la unidad de red, acorde a los lineamientos técnicos emanados por entidad sostenedora JUNAEB. Supervisión y evaluación de la unidad de red. Diseño y ejecución colaborativa para talleres y/o cápsulas audiovisuales dirigidas a educadoras, apoderados y docentes en temáticas en beneficio promoción de la salud mental de niños y niñas y promoción de derechos. Encargada de la elaboración de Catastro de Redes de apoyo local en infancia y adolescencia del Programa, en coordinación con Habilidades Para La Vida 2. Encargada de la implementación de Diagnósticos Situacionales en todos los establecimientos municipales de la comuna, y establecimientos particulares subvencionados del programa. Co-participante en la programación y ejecución de actividad masivas de promoción en salud mental. Aplicación de cuestionarios PSC 17 a familias. Creación, Programación, ejecución y evaluación de actividades de autocuidado propuestas por los docentes y Equipos de Gestión de niveles: Preescolares, 1°, 2°, 3° y 4° básico. Ejecución y diseño de promoción de conductas saludables (virtual y presencial).
-----------------------	--

	Aplicación de pautas de satisfacción de usuarios/as.
Febrero 2018 – enero 2017	Dam Punta Arenas, Corporación Opción. Perito Social Acreditada por Corte de Apelaciones de Punta Arenas, bienio 2018-2019 Elaboración de informes periciales de evaluación en competencias parentales, emitidos a Juzgado de Familia de Punta Arenas, Tribunal de Letras de Garantía de Puerto Natales y Juzgado de Letras y Garantía de Cabo de Hornos.
Diciembre 2016- febrero 2015	Trabajadora Social en Fundación Social, de la Cámara Chilena de la Construcción. Santiago. Coordinación con Corporación de Salud Laboral, a través del plan de salud, Construye Tranquilo. (beneficio de salud dirigido a trabajadores/as). Coordinación y ejecución de operativos preventivos de salud en terreno, dirigidos a los trabajadores/as. Orientación en subsidio de vivienda principalmente DS49, DS116 y DS1 del MINVU. Atención social en terreno, dirigida a los trabajadores/as perteneciente a empresas socias de la Cámara Chilena de la Construcción. Orientaciones de beneficios de Caja de Compensación Los Andes, municipales y estatales. Ejecución de charlas formativas en diversos ámbitos sociales (prevención del consumo de alcohol, sistema previsional de salud, nueva ley de unión civil, entre otras). Atención de casos sociales. Derivaciones a entidades de salud en convenio con la Fundación Social. Orientaciones en el ámbito de jubilación. Gestión de becas de la Fundación Social.
Diciembre 2014- Febrero 2014	Trabajadora Social en Municipalidad de la Florida. Santiago. Programa Infancia. Encargada de la Unidad de Derivación y Red. Profesional de apoyo Área de Participación. Integrante de la Red Comunal de Infancia. Atención de usuarios, por demanda espontánea, para entregar orientación de servicios municipales. Co-participante en la elaboración del catastro comunal de instituciones y programas que trabajan en torno a la temática de infancia. Participante en la coordinación del congreso comunal de Infancia y mesa de trabajo de niños, niñas y adolescentes. Fortalecer la participación a través del ejercicio de ciudadanía de los usuarios participantes en el Programa. Encargada de actividades y convocatorias para diversas actividades de participación en la línea de promoción y prevención. Profesional representante del Programa en diversas actividades ejecutadas por instituciones de la red de apoyo local. Co-participante en la organización del IV Seminario de Salud Mental, Educación y Derechos de los Niños y Niñas, ejecutado por el Programa Infancia y el Programa Puente UC. del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica.
2013-2011	Trabajadora Social en Corporación Municipal de Punta Arenas. Escuela Bernardo O'Higgins. Atención psicosocial, reuniones de caso, coordinación y/o derivación con la red de apoyo local de Punta Arenas, Programa Habilidades para la Vida, red SENAME; Hogar del Niño Miraflores, PIB (Programas de Intervención Breve), PIE (Programas de Intervención Especializada, OPD (Oficina de Protección de

	Derechos). Coordinaciones con los CESFAM de la comuna, entre otros.
2010	Co-participante en selección de usuarios de Jardín Infantil Piecitos de Niño , según grado de vulnerabilidad social, dependiente de Corporación Municipal de Punta Arenas y JUNJI.
2010-2004	Elaboración de informes para Beca Integración Territorial. Entrevistas, elaboración de informes e ingreso al sistema Web de JUNAEB.
2008	Asistente social en proyecto: Hacia una Enseñanza Inclusiva en el Siglo XXI. Responsable del diagnóstico de la situación social de casos sociales, y derivación en la red comunal social. Participación en reuniones técnica con directivos de establecimiento educativo en proyecto financiado por FOSIS ejecutado en escuela 18 de septiembre.
2008	Participante en la mesa para la elaboración de la política comunal de educación en Transversalidad.
2007	Forma parte del equipo de intervención psicosocial en proyecto de prevención de violencia en el Liceo Armando Quezada Acharán Fondo Seguridad Pública. Realizando intervención de caso y tratamiento con familia. Participación en reuniones técnicas con equipo de gestión y dirección del establecimiento, sistematizaciones de actividades realizadas, evaluaciones de proceso y evaluaciones finales de las actividades ejecutadas.
2006	Coordinadora de Proyecto de Prevención en Violencia Escolar ejecutado en Liceo Sara Braun. Fondo Seguridad Pública. Encargada técnica de ejecución de talleres en prevención de violencia a dirigidos a alumnos y apoderados del establecimiento educativo. Trabajo de caso dirigido a jóvenes con comportamiento disruptivo en el aula.
2001	Práctica Profesional Programa Caminos de Libertad con grupo objetivo de alta complejidad, adolescentes desertores del sistema educacional formal, ejecutando trabajo de caso social, derivación a las redes de apoyo, entrevistas con adultos significativos en el hogar de los jóvenes, visitas domiciliarias en horario de disponibilidad de los/as adultos/as responsables.
2000	Realiza práctica en metodología de Servicio Social de Caso en consultorio Dr. Mateo Bencur.
1999	Efectúa Práctica en metodología de Servicio Social de comunidad en Junta Vecinal Pablo Neruda.
1998	Práctica en metodología de Servicio Social de grupo en Jardín Infantil Laguna Azul perteneciente a la JUNJI.

	Responsable de elaborar ejecutar y evaluar talleres dirigidos a padres y/o apoderados/as en competencias parentales y habilidades sociales. Talleres dirigidos a estudiantes, en temáticas de sexualidad, normas y límites, violencia escolar, etc. Profesional responsable de formar y asesorar al Centro de Alumnos/as.
2012 (Febrero)	Profesional de apoyo en Programa Atención al Estudiante. Elaboración y aplicación de informes sociales a familias postulantes a los internados de las Escuelas Hogar, visitas domiciliarias y apoyo a la gestión.
2011-2003	Participación en reuniones técnicas con JUNAEB para el traspaso de información de requisitos y procedimientos necesarios para la postulación a las diferentes becas financiada por esta entidad dirigida a estudiantes de enseñanza básica, media y superior. Elaboración de informes para postulación a Beca Indígena y Presidente de la República. Entrevistas, elaboración de informes e ingreso al sistema Web de JUNAEB
2010	Consejera en Programa Abriendo Caminos. Programa perteneciente al Sistema Chile Solidario, ejecutado por Corporación Municipal de P. Arenas, Área de Atención al Menor y Desarrollo Social. Dirigido a familias de privados de libertad de la comuna de Punta Arenas, evaluando condiciones de vulnerabilidad social otorgando apoyo psicosocial, efectuando derivaciones y coordinaciones con la red de apoyo local y centros de intervención.
2010-2003	Coordinadora de Programa Residencia Familiar Estudiantil. Entidad sostenedora JUNAEB, ejecutado por Corporación Municipal de P. Arenas, Área de Atención al Menor y Desarrollo Social. Evaluar condiciones familiares, que permitan acoger a usuarios/as provenientes de otros sectores rurales. Actividades de prevención y promoción a familias en sectores rurales, y familias tutoras en la comuna de Punta Arenas. Coordinación con municipios y/o gobernaciones de las comunas de San Gregorio, Cerro Sombrero, Laguna Blanca, Río Verde, Puerto Williams y Puerto Natales. Responsable de supervisar al recurso humano en aspectos técnicos y administrativos, asimismo velar por el adecuado funcionamiento general de dicho Programa. Diagnóstico y planes de intervención de grupo objetivo. Representante del Programa frente a jefatura y entidad sostenedora. Programación, elaboración, ejecución y evaluación de talleres de desarrollo personal dirigido a niños/as y adolescentes. Co-participante en la elaboración de diversos proyectos ejecutados en Área de Atención al Menor y Desarrollo Social. Reuniones sistemáticas con equipo de Directores de los diversos Programas sociales de la entidad ejecutora.

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

1992-1995	Enseñanza media Liceo Juan Bautista Contardi , Punta Arenas.
1984-1991	Enseñanza básica, Colegio Santa María de la Cordillera , Santiago.

IV. ENSEÑANZA SUPERIOR

2023	Estudiante Post-título en Política Pública. Universidad Católica de Temuco
2013	Post- título en Psicología, Familia y Derecho. Mención en intervenciones psicosociales en sistemas familiares Universidad de Valparaíso.
1997-2002	Cursa la carrera de Servicio Social obteniendo el título y grado de Licenciado en Servicio Social. Universidad de Magallanes.

V. CAPACITACIONES

2021	Seminario Desarrollo Socio comunicativo. Red Cea Magallanes y Programa Habilidades Para La Vida 1. (coordinadora de la actividad y participante)
	Formación Básica en Primera Ayuda Psicológica (PAP) en Contexto Covid-19. Ministerio de Salud y Junaeb.
	Habilitación Técnica Programa Habilidades Para La Vida 1. Junaeb.
	Juego y Trauma Vincular: Fortaleciendo el vínculo a través de la intervención Parental. Aprendiendo a Crecer, Chile Crece Contigo.
2020	Primeros Auxilios Emocionales Para Niños, Niñas y Familias en Contexto de Covid. Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Subsecretaría de la Niñez.
	Seminario El/la niña con dificultades para aprender. Red Cea Magallanes y Programa Habilidades Para La Vida 1.
2019	Infancia Trans y su abordaje desde la Ley de Identidad de Género. Dirección de Género, Equidad y Diversidad de la Universidad de Magallanes, la Escuela Tecnológica de la Universidad de Magallanes y la Fundación Selenna Magallanes.
2017	Estrategias de Intervención en Maltrato Infantil, Universidad de Las Américas.

	Herramientas de Intervención para el Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar. Universidad de Las Américas.
2016	Curso Sistema de Salud en Chile. Fundación Social Cchc y Tcapacita. Capacitaciones ejecutadas por la Cámara Chilena de la Construcción (vivienda, leyes laborales, entre otras)
2014	Formación de Competencias Profesionales, Programa Chile Crece Contigo, dirigido a profesionales que trabajan entorno a jardines infantiles. Impartido por la Municipalidad de la Florida y Human Business.
2013	Seminario Programa tratamiento para el control de la agresión sexual. Jornada organizada por SENAME y Corporación Opción.
2012	"Habilidades Sociales y Emocionales", un plan para mejorar la convivencia escolar, impartido por Universidad Andrés Bello.
2011	Desgaste profesional y cuidado de los equipos, prevención y resolución de Conflictos. CORMUPA
	Jornada de capacitación de las becas de mantención. JUNAEB.
2010	Participa en seminario en Necesidades Educativas Especiales y Competencias Parentales. Impartido por SENAME.
	Seminario "Cambiemos la Mirada", la realidad invisible de la explotación sexual de niños y niñas y adolescentes, impartido por SENAME, Universidad de Magallanes y Corporación Municipal de Punta Arenas.
2008	Se capacita en el curso de elaboración de Marco Lógico (elaboración de proyectos), ejecutado por el centro de capacitación PERCADE – La Araucana.
2007	Asiste al primer Seminario de Juventud, organizado por INJUV, SENAME, CONACE.
	Curso de especialización Maltrato Infantil y abuso sexual, ejecutado por SENAME y Fundación Esperanza.
	Asiste al Seminario: El rol de la profesión de trabajador social en el nuevo sistema de justicia penal; en especial su rol de perito. Realizado por Fiscalía Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
2006	Asiste a la 2ª Jornada Nacional de Coordinadores del Programa Residencia Familiar Estudiantil, en la ciudad de Concepción.
	Participa en Jornada de Estrategia Intersectorial para la Prevención de Drogas en el Mundo Regional, ejecutado por CONACE.
	Participa en Seminario de Nuevas Políticas de Salud, ejecutado por el Consejo Provincial de Magallanes del Colegio de Asistentes Sociales de Chile.
2004	Participa en el Seminario: El Sistema de Fondos de Pensiones. Realizado por la asociación de AFP.

2003	Participa en el 1er. Encuentro Regional de Ética y Derechos Ciudadanos en VIH / SIDA. Organizado por Agrupación HAIN y Vivo Positivo.
2003	Se capacita como monitora de Prevención de Consumo de Drogas ejecutado por CONACE.

Katherine Carvajal Navarrete
Trabajadora Social
13.233.297-5



Universidad de Magallanes

Certificado

CERTIFICO que, con fecha... **9 DE DICIEMBRE** ...de **2002.**
se confirió a don... **KATHERINE ALEJANDRA CARVAJAL NAVARRETE.**

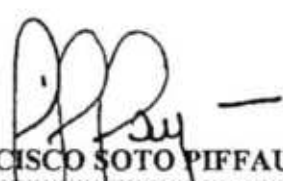
el... **GRADO DE LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL.**

según consta en Rol N° **4588/2002.** de Títulos y Grados de
esta Corporación.

Extendido para acreditar la posesión del... **GRADO**
respectivo.

Punta Arenas, **31** de **DICIEMBRE** de **2002.**




FRANCISCO SOTO PIFFAULT
Secretario de la Universidad



Universidad de Magallanes

Certificado

CERTIFICO que, con fecha 9 DE DICIEMBRE de 2002.
se confirió a don KATHERINE ALEJANDRA CARVAJAL NAVARRETE.

el TITULO DE ASISTENTE SOCIAL.

según consta en Rol N° 4615/2002. de Titulos y Grados de
esta Corporación.

Extendido para acreditar la posesión del TITULO
respectivo.

Punta Arenas, 23 de DICIEMBRE de 2002.




FRANCISCO SOTO PIFFAULT

Secretario de la Universidad

DECLARACION JURADA SIMPLE

En la comuna de Punta Arenas, a día 08 de Mayo 2023 por el presente instrumento, yo, Katherine Alejandra Carvajal Navarrere, Cédula Nacional de Identidad N° 13.233.297-5, domiciliado en Leonardo Mandujano #1384, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - I. No tener vigente o suscribir, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.


DECLARANTE


MINISTRO DE FE

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	13.233.297-5
NOMBRE	KATHERINE ALEJANDRA CARVAJAL NAVARRETE

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 21 abril 2023, 13:38 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



CERTIFICADO

Número: 54 / 2023

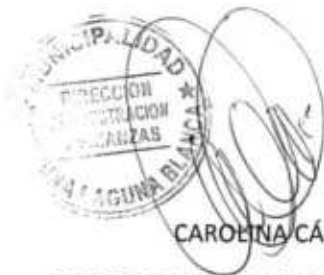
EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	FECHA VIGENCIA	VALOR TOTAL
PFM 2023	KATHERINE ALEJANDRA CARVAJAL NAVARRETE RUT: 13.233.297-5	114-05-05-118-004 PFM 2023	DESDE MAYO A DICIEMBRE	\$8.700.000.-

MONTO TOTAL \$8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos).

FONDOS: PFM 2023 / EXTRA PRESUPUESTARIA MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (2023).



CAROLINA CÁRCAMO DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 03 DE MAYO DEL 2023.



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 327, de 08/05/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 09/05/2023.



Fecha: 09/05/2023, 00:00:00



a56571fce630c36b080622c3abde7e47